

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.110/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparalso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 228 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio № 28510 de fecha 9 de Mayo de 2013.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a doña PAULINA HENRIQUEZ TELLO, Cedula Nacional de Identidad Nº 15.621.497-3, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las Localidades de Zapallar y Cachagua, Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Mayo de 2013, en Camión Placa Patente Nº FJDF-40, conducido por Luis Escobar Peñaloza, Cedula Nacional de Identidad Nº 17.518.854-1.
- 2º PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diarios, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ALCALDENICOLAS COX URREJOLA Alcalde